

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0100/2021

La Paz, 9 de abril de 2021

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL ACTO DE ENTREGA
DEL PRIMER BORRADOR DE ESTATUTO AUTONÓMICO –
AIOC DE CH'ALLA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TSE.DN.SIFDE No. 569/2021, la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) remitió la invitación del Presidente de la Asamblea Deliberativa de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Ch'alla del departamento de Cochabamba, para participar del acto de entrega del primer borrador de Estatuto Autonómico y Control Previo de Constitucionalidad, a realizarse el día sábado 10 de abril de 2021 en la localidad de Ch'alla Lacuyo (Sub Alcaldía).

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: - *Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado;* - *Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado).*

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en sesión de 9 de abril de 2021, consideró la pertinencia de participar en la invitación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Ch'alla, al acto de entrega del primer borrador de Estatuto Autonómico y Control Previo de Constitucionalidad, correspondiendo la emisión de la presente Resolución de autorización de viaje en comisión, más el pago de viáticos y pasajes.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de los servidores públicos Elías Dardo Huanca Castillo – Jefe de Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión, y

Raquel Otalora Perez – Jefe de Sección de Comunicación e Información de la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), del viernes 9 al sábado 10 de abril de 2021, con el objeto de participar en la invitación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Ch'alla, al acto de entrega del primer borrador de Estatuto Autonómico y Control Previo de Constitucionalidad, a realizarse en la localidad de Ch'alla Lacuyo del departamento de Cochabamba.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral efectuar el pago de viáticos y pasajes para el viaje de los servidores públicos de la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), Elías Dardo Huanca Castillo – Jefe de Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión, y Raquel Otalora Perez – Jefe de Sección de Comunicación e Información, en el marco de la normativa vigente.

No firman la Resolución los Vocales Francisco Vargas Camacho, Nancy Gutiérrez Salas y Rosario Baptista Canedo, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL